CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.S
Nit: 816004998 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02641332
Fecha de matrícula: 8 de enero de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97 A 9 45 Oficina 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comersantander@comersantander.com
Teléfono comercial 1: 6013906947
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 97 A 9 45 Oficina 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comersantander@comersantander.com
Teléfono para notificación 1: 6013906947
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2000 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2016, con el No. 02051440 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA SANTANDER E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 40 de la Notaría 4 de Pereira, del 5 de enero de 2001, inscrita el 8 de enero de 2016 bajo el número 02051444 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad anónima bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA SANTANDER E.U.

Por Escritura Pública No. 040 del 5 de enero de 2001 de Notaría 4 de Pereira (Risaralda), inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2016, con el No. 02051444 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA SANTANDER E.U a COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.

Por Acta No. 57 de la asamblea de accionistas, del 22 de diciembre de 2015, inscrita el 8 de enero de 2016 bajo el número 02051565 del libro IX, la sociedad de la referencia, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Pereira el 14 de diciembre de 2000 bajo el No. 00010188 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Manizales, a la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 57 de la asamblea de accionistas, del 22 de diciembre de 2015, inscrito el 8 de enero de 2016 bajo el número 02051565 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.S.

Por Acta No. 57 del 22 de diciembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de

2016, con el No. 02051565 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A a COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, comercialización y distribución tanto al por mayor como al detal, y el agenciamiento de toda clase de artículos electrodomésticos, gasodomesticos, tanto para el hogar como para oficinas y comercio. La importación, exportación y la distribución al por mayor y al detal de toda clase de articulas para el aseo, la cocina y el hogar, o de materia prima productos o subproductos relacionados con estos. La fabricación, ensamble y distribución de piezas o partes, o artículos completos de electrodomésticos, de aseo, de cocina y de hogar. La fabricación, compraventa y comercialización de cocinas integrales, aires acondicionados, calefacciones, caletandores y orednadores o computadores tanto personales como empresariales, compraventa de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. La adquisición de maquinaria comercial, el arrendamiento de la misma. La inversión en propiedad raíz tanto urbana como rural, la adquisición de esta y de cualquier clase de derechos sobre esta. La inversión en el sector real de la economía, en el mercado de capitales, empresas comerciales, nacionales e internacionales, financieras e industriales en especial del ramo del aseo, cocina y hogar. Prestar servicios de apoyo logístico, relacionados con la importación, almacenamiento administración, recepción, despacho y entrega de bienes de terceros. Representación comercial de compañías nacionales y extranjeras. La adquisición y enajenación de toda clase de inmuebles y e. La inversión de capital en toda clase de sociedades comerciales. En fin, la sociedad podrá realizar todos lo actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato, siempre que el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mismo sea licito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $9.000.000.000,00
No. de acciones	: 9.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $4.516.000.000,00
No. de acciones	: 4.516,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $4.516.000.000,00
No. de acciones	: 4.516,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Corresponde a los gerentes principal, Gerente suplente y segundo Gerente suplente. El Gerente principal podrá denominarse también como representante legal principal para efectos de las actas y estatutos de la sociedad. El Gerente suplente podrá denominarse también como representante legal suplente, suplente del gerente o suplente del representante legal, para efectos de las actas y estatutos de esta sociedad. El nombramiento del Gerente suplente no será obligatorio, y solo será procedente cuando así lo decida la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los gerentes o representantes legales, principal y suplente, deberán solicitar la autorización previa de la asamblea de accionistas para realizar las siguientes actuaciones a nombre y en representación de la sociedad: 1. La celebración de cualquier acto o contrato

superiores a 8.000 SMLMV 2. La enajenación a cualquier título de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, independientemente de su cuantía. 3. La constitución de cualquier tipo de garantías en nombre de terceros. La duración en el cargo de estos gerentes, así como sus atribuciones y limitaciones serán determinadas por la asamblea de accionistas con el voto favorable por lo menos de un: número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más uno, de los derechos de voto de las acciones de la sociedad, lo cual es imprescindible para la validez de la decisión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 093 del 3 de abril de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2016 con el No. 02051528 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Mauricio Gomez Gomez	C.C. No. 10144154

Por Acta No. 114 del 4 de septiembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2016 con el No. 02051532 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente	Gloria Elena Gomez Gomez	C.C. No. 42076290

Por Acta No. 210 del 18 de septiembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 03161427 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante	Olga Lucia Sanchez Mejia	C.C. No. 30338712

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Catalina Gomez Rengifo	C.C. No. 1017130776
Segundo Renglon	Gloria Elena Gomez Gomez	C.C. No. 42076290
Tercer Renglon	Jose Mauricio Gomez Gomez	C.C. No. 10144154

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Anyela Osorio Restrepo	C.C. No. 42120540
Segundo Renglon	Rocio Del Pilar Muñoz Diaz	C.C. No. 52263171
Tercer Renglon	Olga Lucia Sanchez Mejia	C.C. No. 30338712

Por Acta No. 65 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2018 con el No. 02363355 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gloria Elena Gomez Gomez	C.C. No. 42076290
Tercer Renglon	Jose Mauricio Gomez Gomez	C.C. No. 10144154

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Olga Lucia Sanchez Mejia	C.C. No. 30338712

Por Acta No. 74 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021 con el No. 02729569 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Catalina Gomez Rengifo	C.C. No. 1017130776

Por Acta No. 82 del 30 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994400 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Rocio Del Pilar Muñoz Diaz	C.C. No. 52263171

Por Acta No. 87 del 1 de abril de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2026 con el No. 03392218 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Anyela Osorio Restrepo	C.C. No. 42120540

Por Documento Privado No. Sin núm. del 20 de febrero de 2019, inscrito el 27 de febrero de 2019, bajo el no. 02429170 del libro IX, Jaramillo Valencia Nancy Yorlady renunció al cargo de miembro suplente de la junta directiva en segundo renglón de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 28 de mayo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2016 con el No. 02051556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TRIADA AUDITORES S.A.S.	N.I.T. No. 900628479 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Genaro Antonio Marin Aristizabal	C.C. No. 75069419 T.P. No. 77403-T

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2016 con el No. 02051557 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yuly Lisseth Angel Marin	C.C. No. 1053811981 T.P. No. 184338

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 29 de diciembre de 2000 de la Empresario	02051441 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
Doc. Priv. del 3 de enero de 2001 de la Empresario	02051442 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 040 del 5 de enero de 2001 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051444 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5896 del 28 de diciembre	02051464 del 8 de enero de

de 2001 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	2016 del Libro IX
E. P. No. 1544 del 18 de abril de 2002 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051471 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3552 del 2 de septiembre de 2002 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051474 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4636 del 5 de noviembre de 2002 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051475 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0456 del 31 de enero de 2003 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051519 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2013 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051523 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3035 del 15 de junio de 2010 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051540 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5338 del 4 de diciembre de 2015 de la Notaría 4 de Pereira (Risaralda)	02051561 del 8 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 57 del 22 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02051565 del 8 de enero de 2016 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 8 de enero de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara De Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4644
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 4759, 3290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 123.489.749.667
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4644

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 15:45:51
Recibo No. AB26151556
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261515565F845

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

